Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel.: (0767) 240 219 - (0985) 700 977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCION N°4172/2.014

Bella Vista, 06 de Mayo de 2.014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A CE S.R.L. POR VÍA EXCEPCIÓN PARA "REPARACIÓN DE EMPEDRADO" PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

VISTO: El informe de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad en el cual detallan la situación existente de varias calles del Distrito, las cuales están inhabilitas al tránsito vehicular consecuencia de las intensas lluvias registradas en los últimos dias, y,

CONSIDERANDO: La apremiante necesidad de realizar trabajos de drenaje y reparaciones varias de las calles, empedrados y badenes del Distrito, las cuales requieren atención para la habilitación correspondiente y así brindar a la ciudadanía caminos de todo tiempo, realizando al efecto el llamado por vía excepción para la respectiva contratación conforme al Art. 33 inc. a) de la Ley 2051 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1. ADJUDICAR el Llamado para Adquisición por Vía Excepción CE-02-2014 "Reparación de empedrado" a **CE S.R.L.** con RUC N° 800126123-8 por un monto mínimo de **(Gs. 2.250.000) GUARANÍES DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL** y un monto máximo de **(Gs. 7.500.000) GUARANÍES SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL.** Para la reparación de un mínimo de 75 metros cuadrado de empedrado y un máximo de 250 metros cuadrados de empedrado, firmando al efecto un contrato, conforme el Dictamen N° 20/2014, de fecha 06 de Mayo de 2.014, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.

Art. 2 Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal